



221

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 36 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TITULO III, DE BENEFICIARIOS DEL COMITÉ "JJ.VV. GABRIELA MISTRAL AMPLIACIÓN II", DE LA COMUNA DE CORONEL.

RESOLUCION EXENTA N° 371

CONCEPCIÓN, 15 JUN. 2021

VISTOS:

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el oficio ORD N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.) de 2017, la Resolución Exenta N° 1.283 (V. y U.) de 2019, la Resolución Exenta N° 1.226 (V. y U.) de 2020, la Resolución Exenta N° 1.923 (V. y U.) de 2020 y la Resolución Exenta N° 583 (V. y U.) de 2021; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 20 (V. y U.) de 2020, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el oficio ORD N° 594 de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Bío Bío, del 30.04.2021, se solicitó a esta SEREMI dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, de beneficiarios del Comité "JJ.VV. Gabriela Mistral Ampliación II", de la comuna de Coronel, informando además que el proyecto del comité se encuentra ejecutado en un 71% y que existe disponibilidad presupuestaria para estos efectos.
- 2) Que, mediante el Memorandum N° 211 del 20.05.2021, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento expresó que ha evaluado los antecedentes, explicando que los certificados de subsidio fueron emitidos con fecha 04.09.2019, expirando en principio el 01.09.2020, pero a continuación la Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de 2021 prorrogó su vigencia por 180 días, término que transcurrió sin que los subsidios pudieran cobrarse, debido a la paralización de las obras provocada por las continuas cuarentenas que han afectado a la comuna de Coronel, con motivo de la pandemia de Covid-19. A ello se suma que la pandemia ha ocasionado una importante escasez de materiales de construcción en el mercado ferretero. Añade el informe que el

Departamento de Planes y Programas ha podido corroborar el porcentaje de avance informado por el SERVIU y que la constructora respectiva está actualmente en condiciones de continuar adelante con las obras, por lo cual sugiere otorgar el nuevo plazo, con el fin de permitir el término de las mismas así como el cierre técnico, administrativo y financiero al proyecto del comité.

- 3) Que, el Resuelvo N° 1 letra d) de la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, modificado por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.) de 2017, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio PPPF, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 4) Que, en consideración a lo instruido en el oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 71%.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 12 meses, a contar de la fecha del presente acto administrativo, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar Título III, de los beneficiarios del Comité "JJ.VV. Gabriela Mistral Ampliación II", de la comuna de Coronel, que se indican a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° SERIE DE SUBSIDIOS
1	Alarcón	Muller	Scarlet Nicole	18.144.412-6	HM3 N° SE1-2019-318599
2	Alvear	Salgado	Leonides Ester	11.103.669-1	HM3 N° SE1-2019-318572
3	Araneda	Silva	Bernardita Gisela	13.311.501-3	HM3 N° SE1-2019-318588
4	Araneda	Silva	Carolina Andrea	16.229.188-2	HM3 N° SE1-2019-318589
5	Carrasco	Orostica	Cristina Cecilia	10.679.103-1	HM3 N° SE1-2019-318571
6	Cañole	Badilla	Catalina del Carmen	11.353.710-8	HM3 N° SE1-2019-318574
7	Chávez	Araneda	Norma Elizabeth	9.227.638-4	HM3 N° SE1-2019-318566
8	Durán	Garrido	Lorena Elizabeth	10.336.650-k	HM3 N° SE1-2019-318582
9	Fuentealba	Torres	María Petronila	9.556.908-0	HM3 N° SE1-2019-318568
10	Flores	Quezada	Margot Yenny	8.978.904-4	HM3 N° SE1-2019-318590
11	Fierro	Mellado	Soledad Andrea	16.762.446-4	HM3 N° SE1-2019-318583
12	Garcés	Baeza	Juana Paz	14.064.217-7	HM3 N° SE1-2019-318585
13	Hermosilla	Tiznado	Ana del Carmen	9.325.041-9	HM3 N° SE1-2019-3188567
14	Hermosilla	Valdés	Catherine Viviana	15.529.426-4	HM3 N° SE1-2019-318596
15	Jara	Vega	Daisy Karen	13.312.837-9	HM3 N° SE1-2019-318579
16	Loyola	Seguel	Verónica Cecilia	15.192.629-0	HM3 N° SE1-2019-318586
17	Llanos	Benítez	Marcela Cristina	15.484.569-0	HM3 N° SE1-2019-318587
18	Mendiburo	Retamal	Manuel	6.764.703-3	HM3 N° SE1-2019-318593
19	Martínez	Leal	Elena Elcira	9.714.434-6	HM3 N° SE1-2019-318569
20	Mora	Catrimán	Jessica Andrea	15.188.557-8	HM3 N° SE1-2019-318580
21	Parra	González	Jeanette Irene	12.764.937-5	HM3 N° SE1-2019-318598
22	Provoste	Rozas	Haydée del Carmen	8.103.716-7	HM3 N° SE1-2019-318565
23	Ramírez	Torres	Rosa Angélica	11.682.765-4	HM3 N° SE1-2019-318575

24	Rebolledo	Núñez	Fabiola Andrea	12.703.532-6	HM3 N° SE1-2019-318584
25	Riquelme	Ferreira	Luisa Ester	13.312.397-0	HM3 N° SE1-2019-318578
26	Rivas	Carmona	Lidia del Carmen	7.128.244-9	HM3 N° SE1-2019-318564
27	Rivas	Contreras	Silvia del Carmen	13.306.979-8	HM3 N° SE1-2019-318591
28	Salas	Barahona	Karina Gisella	13.311.216-2	HM3 N° SE1-2019-318577
29	Salas	Granfeldt	Gisella Stephanie	16.347.942-7	HM3 N° SE1-2019-318594
30	Sandoval	Leal	Cintha Ivón	15.529.724-7	HM3 N° SE1-2019-318581
31	Sanhueza	Namoncura	María Isabel	10.508.081-6	HM3 N° SE1-2019-318570
32	Silvia	Faundez	Jocelyn del Carmen	16.229.260-9	HM3 N° SE1-2019-318595
33	Troncoso	Gómez	Scarlett Silvana	13.958.154-7	HM3 N° SE1-2019-318592
34	Torres	Vera	Karina Edith	12.972.914-4	HM3 N° SE1-2019-318576
35	Vergara	Cartes	Jessica Luzmira	11.294.116-9	HM3 N° SE1-2019-318573
36	Zuñiga	Hernández	Teresa Eloísa	15.954.968-2	HM3 N° SE1-2019-318597

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



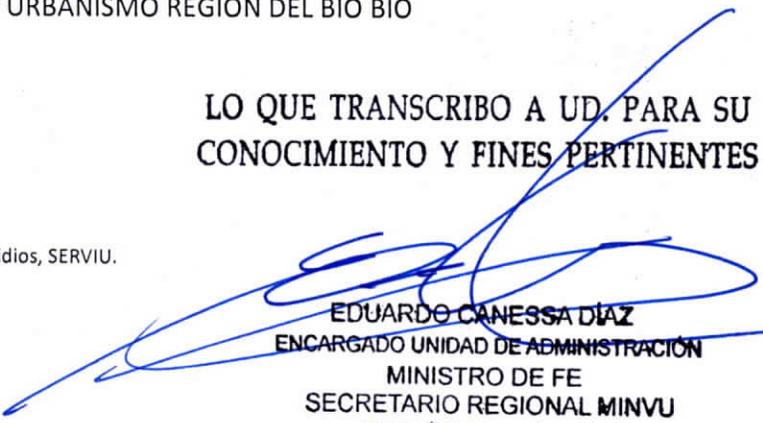
SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
 ABOGADO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

RGM / SPC

Distribución:

- PSAT Municipalidad de Coronel.
- DPH MINVU.
- SERVIU Región del Bio Bio.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios, SERVIU.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO